

Expediente: **757/95**

Carátula: **ALARCON AVELINO C/ . Y OTROS S/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALARCON, AVELINO-ACTOR/A

900000000000 - SOSA DE ALARCON, ADELAIDA ARGENTINA-ACTOR/A

900000000000 - ALARCON, ARCELIA DEL CARMEN-ACTOR/A

900000000000 - ALARCON SOSA, ARGENTINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 757/95



H102336350883

JUICIO: ALARCON AVELINO c/ . Y OTROS s/ Z- AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA.
Expte. N° 757/95.

Proveyendo el escrito SOLICITO EXTRACCION DE ARCHIVO - POR: MIRANDE, FELIPE JUAN - 14/08/2026 16:23:

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

1.- Atento a lo peticionado, líbrese oficio al Archivo del Poder Judicial, a fin de que sirva extraer del archivo y remitir en carácter de urgente los autos del rubro a ésta GEAC N°3.

2.- Se recuerda al letrado presentante que al día de la fecha se encuentra en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), por lo que toda presentación que realice, debe ser presentada, dando íntegro cumplimiento con lo normado por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)), como así también deberá contener la firma digital de acuerdo a lo reglamentado por Acordada N° 885/22, bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.(art. 209 CPCCT)..- 757/95 JFA.

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=GUERRA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20169327840

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.